



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 258 al 268 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 13/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 01 día del mes de junio de 2023, a las 2:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Dictamen de Rendición de Cuentas GI Acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2023
- 8) Informe sobre fondos programa caminos productivos
- 9) Asuntos varios
- 10) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por la regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: a) En atención al **oficio 13-2023-UAIM-SJPC** en donde se recomienda: proceder a hacer la actualización de la tabla de viáticos de esta Municipalidad.- La Corporación Municipal responde que lo más pronto posible se estará realizando la actualización de la tabla de viáticos para dar cumplimiento a dicha recomendación.- b) La Corporación Municipal en relación a la nota del señor Elmis Alcides Velasquez Zelaya, solicitando permiso para venta de comidas en comunidad El Encinal, que puede hacerlo siempre y cuando no incluya venta de bebidas alcohólicas.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Solicitud de dominio útil de su casa de habitación, ubicada en la comunidad de Agua Blanca a nombre de la señora Trinidad Gabarrete, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1957-00018.- b) Solicitud de la señora Enma Alejandrina Mencía Chapas, vecina de la aldea Agua Blanca, con identidad n° 0315-1964-00057, solicitando el dominio pleno de un solar con clave catastral 0315-0504-00029.- c) Solicitud del señor Osman Milán Rodríguez Castro, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1967-00105, en representación de su hijo Milán Rodríguez Rodas propietario de un inmueble con clave catastral 0315-0002-00081, solicita para enderezar el cerco del lado sureste colindando con el señor Levi Omar Velasquez y calle por medio con Nelsy Jaleny Padilla, ubicado en Barrio Placeres, actualmente dicho predio es utilizado como basurero por los vecinos.- d) Solicitud de



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



la señora Selenia Merary Pastrana Figueroa, mayor de edad, con identidad n° 0719-1998-01478, madre soltera, vecina de El Ocotal, que se le colabore con materiales para construcción del techo de su casa que tiene en tapiales y teme que con las lluvias se le deteriore y perder lo que con gran esfuerzo ha invertido.- e) Solicitud del equipo de futbol (0315-FC) colaboración para la compra de un uniforme de futbol con un valor aproximado de Lps. 6,500.00, jóvenes que residen en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de tener un entretenimiento sano y la unidad entre ellos.- 7) **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS AL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADO Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE 2023.**- El Alcalde Municipal don Renán Alexis Rodríguez presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Primer Trimestre 2023 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre la Rendición de Cuentas GL acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2023:

I.- RENDICION DE CUENTAS GL

INGRESOS

1. INGRESOS RECAUDADOS REPORTADOS EN LA RENDICION DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE (ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES)

1.1 Considerando sus ingresos corrientes recaudados en relación a lo presupuestado, su municipalidad ha recaudado un 23.30%.

1.2 Se recomienda implementar las medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario, revisar y actualizar la mora tributaria) y dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal.

R// Se le giraran instrucciones al personal encargado de la recaudación para que realicen todas las gestiones pertinentes para realizar una recaudación sana y precisa, con la actualización del inventario y actualizar la mora Tributaria para así poder recaudar todos los impuestos municipales y poder cumplir con la meta establecida en el presupuesto de ingresos.

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA (AMPLIACION) DE LA ASIGNACION DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 (ARTICULO 220 DE LA DGPR, ARTICULO 98 NUMERAL 3 Y 174 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO.

2.1 Al subsanar presentar certificación de punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, de la ampliación de la transferencia del año 2023, tomando como base el oficio n° 005-DFM-2023 proporcionado a todas las municipalidades de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

R// Se presenta modificación presupuestaria (ampliación) con su respectivo punto de acta aprobado por la Corporación Municipal por aumento en la transferencia para el año 2023.

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO N° 022-DSE-2023 COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBERA PRESENTAR



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DE LA RENDICION DE CUENTRAS AL I TRIMESTRES 2023.

3.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al I trimestre 2023.

R// se presenta copia íntegra del libro donde la Corporación aprobó Rendición de Cuentas al I Trimestre.

EGRESOS

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO (ARTICULO 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES)

1.1 Según análisis se observa que su municipalidad no le está dando cumplimiento al presupuesto 2023, en vista que los valores ejecutados reportados en su rendición de cuentas se EXCEDIERON en el gasto de funcionamiento en un 91% que equivale a Lps. 208,164.31.

1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, esta se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R// 1.1 Al primer trimestre la municipalidad se excedió en un 91% en funcionamiento debido al pago de prestaciones laborales a personal que laboraba en esta institución, se tomara en cuenta la recomendación para llevar un mejor control en cuanto al gasto de funcionamiento.

1.2 Se presenta acta de compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

2. GASTO DE FUNCIONAMIENTO (ARTÍCULO 220 y 221 DGPR)

2.1 Según análisis se observa que su municipalidad no le está dando cumplimiento al presupuesto 2023, en vista que los valores ejecutados reportados en su rendición de cuentas se EXCEDIERON en el gasto de funcionamiento en un 20%, que equivale a Lps. 181,152.79.

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, esta se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R// 2.1 Esta municipalidad se excedió en el gasto de funcionamiento debido a pago de prestaciones que se cancelaron a personal que laboraba en esta institución esperamos de ahora en adelante tener en cuenta y el cuidado de no excedernos.

2.2 Se presenta acta de compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

3. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR)

3.1 EN BASE A LOS INGRESOS RECIBIDOS Y EN APLICACION A LOS PORCENTAJES DE INVERSION SEGÚN LA Ley, su municipalidad esta incumpliendo los mismos, ejecutando lo siguiente:

3.1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 113%

R// Los técnicos encargados de la administración nos comprometemos a llevar un estricto control y para el siguiente trimestre cumplir con lo establecido,

3.1.2 5% Atención a la mujer, un 164%

R// Los técnicos encargados de la administración nos comprometemos a llevar un mejor control y para el siguiente trimestre cumplir con lo establecido.

3.1.3 20% Fortalecimiento cultural y convivencia social, un 131%



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



R// Los técnicos encargados de la administración nos comprometemos a llevar un mejor control y para el siguiente trimestre cumplir con lo establecido.

3.1.4 10% Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico, un 17%

R// en el primer trimestre no se ejecutó la mayoría de los proyectos presupuestarios pero la Administración Municipal se comprometen a cumplir con los porcentajes correspondientes en los siguientes trimestres.

3.1.5 10% (9% infraestructura, 1% FTM), un 7%

R// En el primer trimestre no se ejecutó la mayoría de los proyectos presupuestarios, pero la administración municipal se comprometen a cumplir con los porcentajes correspondientes en los siguientes trimestres.

3.2 En los siguientes trimestres se recomienda ejecutar más proyectos donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que establece la ley.

R// Como administración nos comprometemos a cumplir con los porcentajes como lo establece la Ley.

3.2 Se presenta acta de compromiso de cumplimiento de los porcentajes de inversión, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador.

II. El análisis del informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 220 y 221 de las disposiciones generales del Presupuesto General de la Republica.

1. EN RESUMEN FINANCIERO DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO RESPORTAN (ARTICULO 220 Y 221 DGPR).

1.1 En el resumen financiero en la columna de fondos de transferencia reportan Lps. 4,764,574.04 y según el cuerpo del informe lps. 4,367,919.40.

1.2 verificar, corregir si es el subsanar traer de nuevo el resumen financiero en fisico y digital.

R// la diferencia encontrada se debe a un error en la plataforma de proyectos al no sumar en algunos proyectos registros en la columna de transferencia.

1.2 Se verifico y se hicieron las correcciones correspondientes se envía en fisico y digital.

2. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACION NUMERO 2 DEL OFICIO N° 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBERA PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL I TRIMESTRE 2023.

2.1 Al subsanar debe presentar **COPIA INTEGRAL DEL LIBRO** donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al I Trimestre 2023.

R// Se presenta copia íntegra del Libro donde se aprobó el informe Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado.-

8) El Alcalde Municipal informa que ingresó a la cuenta de la municipalidad la transferencia por valor de Lps. 1,985,828.96, para convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, en el marco del programa nacional de intervención a caminos productivos. Los proyectos que están perfilados para esta transferencia son: 1. Construcción de huellas empedradas en la aldea Quezalapa, 2. Construcción de huellas empedradas en Terreritos de los Coello. El Alcalde

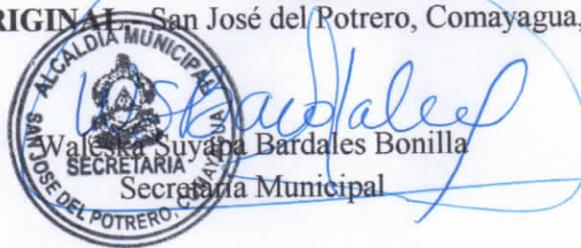


REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Municipal hace la sugerencia si con estos fondos se podría pagar el balastado de la calle de la comunidad Camalotal 1 y Camalotal 2 que están pendientes de pago.- **El Regidor Marco Corrales expresa** que se realice antes la consulta para no caer en error, porque estos ya son proyectos perfilados y tenemos que respetar convenio de la SIT con la Municipalidad.- **El Regidor Edwin Flores expresa** que es necesario que haya más socialización antes de ejecutar los proyectos para que no se sobregiren el monto de los mismos, ya que durante las auditorias es triste tener que justificar errores que se cometen por no respetar lo establecido en el presupuesto. Para finalizar el Alcalde Municipal expresa que reconoce que para no caer en ninguna inconsistencia tomará en cuenta las recomendaciones antes mencionadas por los compañeros Regidores.- **9) ASUNTOS VARIOS:** a) La regidora Belsy Banegas se necesita con urgencia se haga una cuneta en la cuesta hacia Quezalapa, ya que con la lluvia se daño y si llueve con frecuencia nos quedaremos sin calle y para la municipalidad serán mayores los costos para la reparación.- b) **Se recibió la visita del Ingeniero José Luis Centeno del FHIS** ya que se está realizando la "Ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales" en nuestro municipio, con el fin de sugerir la necesidad de construir un muro de gaviones con piedra para protección de la del proyecto ya que la quebrada podría desbordarse y causar un desastre.- Al mismo tiempo mencionó que el Ministro del FHIS recomendó a todas las Alcaldías que se pague la perfilación de proyectos para que al momento de hacer la gestión de los proyectos, sea más efectivo y más rápido la aprobación. El vino a hacer levantamiento topográfico para elaboraron los perfiles de los proyectos; **1. Concreto hidráulico para la cuesta de El Derrumbo, 2. Continuación proyecto de pavimento en Terroritos de los Coello.**- c) El Alcalde Municipal informa que tendremos la visita de personal del Instituto Nacional Agrario con el objetivo que los ciudadanos que estén interesados en titular sus bienes inmuebles, aprovechen que van a venir los técnicos del INA a medir tierras y legitimarles. La brigada esta programada para la semana del 12 al 16 de junio 2023.- **d) El Alcalde Municipal informa que en este municipio** fueron nuevamente beneficiado 756 agricultores con el bono tecnológico, ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), el cual contiene semilla de maíz, frijol, fertilizante urea y fórmula 12-2412. Es un incentivo económico dirigido al pequeño productor de granos básicos, que beneficia particularmente aquellos pequeños productores de nuestro municipio.- **10) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró la sesión a las 3:45 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL** San José del Potrero, Comayagua, 01 de junio de 2023.-





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 268 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 14/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 15 días del mes de junio de 2023, a las 2:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Aprobación modificación presupuestaria
- 8) Informe mensual de la Auditora Interna Municipal
- 9) Aprobación POA 2024 Auditoria Interna Municipal
- 10) Aprobación de dominio pleno
- 11) Asuntos varios
- 12) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por la regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: a) Aprobada la solicitud de dominio útil de la señora Trinidad Gabarrete de su casa de habitación, ubicada en la comunidad de Agua Blanca.- b) Se instruye a la Jefe de Catastro para que realice la inspección en el predio que solicita el señor Osman Milán Rodríguez Castro, en representación de su hijo Milán Rodríguez Rodas para enderezar un cerco del lado sureste ubicado en Barrio Placeres.- c) La Corporación Municipal en respuesta a la solicitud de la señora Selenia Merary Pastrana Figueroa, vecina de El Ocotal, que se le colabore con materiales para construcción del techo de su casa, que haga un compás de espera en vista que por el momento la partida está agotada, pero en cuanto sea posible se le brindara la ayuda solicitada.- d) La Corporación Municipal en respuesta a la solicitud del equipo de futbol (0315-FC) de colaboración para la compra de un uniforme de futbol, que se les brindará el apoyo solicitado el próximo mes.- 6) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** No hubo ingreso de correspondencia.- 7) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-** El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-05-2023** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de traspaso entre asignaciones presupuestarias por traspaso entre asignaciones para construcción centro comunal El Chorro por valor de Lps 40,000.00 (cuarenta mil lempiras



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA

exactos).- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	40,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	40,000.00
05	SEGURIDAD	40,000.00
03 05 007 000 00247110 11-001-01 20 5	Construcción centro comunal El Chorro	40,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	40,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	40,000.00
05	SECTOR SEGURIDAD	40,000.00
13 0 5 003 001 000 23400 11-001-01 20 05	Mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico en todo el municipio	40,000.00

8) INFORME MENSUAL DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.- presenta a la Corporación Municipal los informes: **1.** Informe mensual correspondiente al mes de mayo 2023, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido el informe correspondiente, presentado por la Auditora Interna Municipal y aprobado en cada una de sus partes.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Unidad de Auditoria Interna.- **9) SE LE BRINDÓ UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL** con el objetivo de realizar la presentación del PLAN OPERATIVO ANUAL correspondiente al año 2024 para su respectiva discusión y aprobación el cual contiene todas las actividades a desarrollar durante ese periodo.- La Corporación Municipal en pleno da por admitido y aprobado el Plan Operativo Anual presentado por la Auditora Interna Municipal a ejecutarse durante el año 2024.- **10) DICTAMEN DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ENMA ALEJANDRINA MENCIA CHAPAS.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los tramites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente. Considerando que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades; La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Otorgar Dominio Pleno a la señora Enma Alejandrina Mencia Chapas, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad n° 0315-1964-00057, de un terreno ubicado en Agua Blanca dentro del sitio “Agua Blanca” en los Ejidos de este municipio, el cual tiene un área de 23.43 manzanas, con las colindancias siguientes: Al Norte: colinda con Emelda Esperanza Amador Rodríguez y predio municipal (cementerio), Al Sur: colinda con Florentino Murillo, Al Este: Colinda con camino real que conduce al cementerio y a la aldea



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA

Quezalapa, Al Oeste: Colinda con Emelda Esperanza Amador Rodríguez y Florentino Murillo. Habiendo cancelado el precio establecido por la cantidad de **Lps. 14,058.00** (catorce mil cincuenta y ocho lempiras exactos). A Secretaría certificar lo que antecede al interesado previo la presentación del recibo de pago por el valor antes señalado.- **11) ASUNTOS VARIOS: a) ANALISIS y DISCUSION DEL REGLAMENTO para la asignación de viáticos y otros gastos de viaje.-** El Alcalde Municipal presentó al pleno para el análisis y discusión el Reglamento para la Asignación de Viáticos y otros Gastos de Viaje, el cual únicamente se dará a conocer para que lo analicen y posteriormente sea sometido a aprobación.- **b) DETERMINAR FECHA DE CABILDO ABIERTO INFORMATIVO.-** El Alcalde Municipal solicitó al pleno definir fecha para celebrar Cabildo Abierto.- **CONSIDERANDO:** que es facultad de la Corporación Municipal celebrar asambleas en Cabildo Abierto con representantes de organizaciones locales y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación. **CONSIDERANDO:** que las sesiones de Cabildo Abierto constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración que responda a los anhelos de la población y sea expresión permanente. **POR TANTO:** y en aplicación del Artículo 14 Numeral 2; Artículo 25 Numeral 9 de la Ley de Municipalidades y el artículo 19 párrafo 1º del Reglamento General de la Ley de municipalidades La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** de Ejecución Inmediata Celebrar Cabildo Abierto Informativo el día lunes 04 de julio de 2023 a la 10:00 a.m. en el salón de eventos de la comunidad Quezalapa.- Convóquese en legal y debida forma a las comunidades: Quezalapa, El Rodeo, La Laguna, La Sabana, Perulapa y a las diferentes organizaciones existentes en las mismas.- **12) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 4:15 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL-** San José del Potrero, Comayagua, 15 de junio de 2023.-

